

MOVILIDAD

- Confinamiento perimetral de la Comunidad
- Toque de queda entre las 22:00 y las 06:00 horas
- Reuniones hasta un máximo de 6 personas

INSTALACIONES DEPORTIVAS

- **CERRADOS** gimnasios y piscinas. Se suspende la apertura al público de instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos en recintos cerrados.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- **Minoristas**

ABIERTOS

Establecimientos individuales de menos de 2.500 metros cuadrados de superficie de venta al público con acceso directo e independiente del exterior

- **Más de 2.500 metros cuadrados CERRADOS**

Excepto establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos sanitarios, centros o clínicas veterinarias, productos higiénicos, librería, prensa y papelería, combustible para automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, peluquerías, tintorerías, lavanderías, sucursales bancarias, así como departamentos dedicados a todas las actividades mencionadas y que se puedan encontrar en el interior de dichos establecimientos

HOSTELERÍA

- **CERRADAS** todas las actividades de restauración, tanto en interiores como en terrazas.

Excepciones: 1.-Llevar y recoger. 2.-Los restaurantes de hoteles y alojamientos turísticos solo para clientes. 3.-Comedores en centros y servicios sanitarios, comedores escolares y comedores sociales. 4.-Servicios en centros de formación. 5.-Establecimientos de suministro de combustible y expendedores de comida preparada.

- **Velatorios y entlerros:** Máximo 15 personas al aire libre y 10 en espacios cerrados. La comitiva tendrá un máximo de 15 personas.

- **Bodas, bautizos y comuniones.** El aforo quedará limitado a un tercio, con un máximo de 20 personas.

- **Ferias comerciales al aire libre y mercados de ganado:** No se podrá superar el 50% de aforo máximo para el público y en el caso de los mercados de ganado no se podrá superar el 50% de las plazas permitidas para animales.

- **Academias, autoescuelas y centros privados de enseñanza no reglada:** Aforo máximo de un tercio.

- **Zonas comunes de hoteles y alojamientos turísticos:** Aforo máximo del 33%.

- **Albergues turísticos:** Aforo del 33%. No podrán pernoctar en la misma estancia personas de diferentes grupos de convivencia.

- **Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones y monumentos:** Aforo máximo del 33%.

- **Cines, teatros, auditorios, circos de carpa:** Aforo máximo del 33%.

- **Otros espectáculos públicos y actividades recreativas o deportivas:** Aforo máximo de 25 personas en espacios cerrados y 50 personas al aire libre.

- **Centros de ocio infantil:** Aforo máximo del 33%.

- **Parques y zonas deportivas.** Abiertos al aire libre.

- **Discotecas y ocio nocturno.** Cerradas en todos los niveles.

- **Actividades taurinas:** Aforo del 33%.

- **Congresos:** Sólo de forma telemática.

- **Locales de invernadero y anuestras:** Aforo máximo del 33%.

RESIDENCIAS DE MAYORES

- Se suspenden las visitas en los centros residenciales de personas mayores.

Estas son las medidas que aparecen en el Boletín Oficial de Castilla y León de la edición del 4 de